

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 3783

Fecha: 16 de junio de 2.017

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Planeamiento y Urbanismo sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia del Alcalde o persona en quien delegue".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los limites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de créditos efectuada en la aplicación que ha de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor de Fondos D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de fecha 16/06/2017; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO**:

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

<u>ALTAS</u>		
151/600.03	Adquisiciones urbanísticas y expropiaciones	201.600,00€
	TOTAL ALTAS	201.600,00€
<u>BAJAS</u>		
151/226.08	Indemnizaciones	201.600,00€
	TOTAL BAJAS	201.600.00€

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	19/06/2017 08:46:16
GUERRERO BEY JOAQUIN	16/06/2017 14:43:47



Decreto número: 3783
Fecha: 16 de junio de 2.017
Intervención Gral. - CTB

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, D. Joaquín Guerrero Bey, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015 (BOP número 123, de 30 de junio); en Chiclana de la Fra, de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.

	Documento firmado por:	Fecha/hora:	
	NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	19/06/2017 08:46:16	
	GUERRERO BEY JOAQUIN	16/06/2017 14:43:47	